



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGION ANCASH - PERU

CARGO

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 110-2010-MPC
Casma, 17 de Junio del 2010

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras Espacio Físico y Suelos, en el que Solicita que una Comisión de Regidores se adhiera a la Comisión encargada de celebrar el "Día Cívico Cultural de la Provincia de Casma"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 147-97 de fecha 26 de Junio de 1,997 se declaró el 1° de Junio de todos los años como "DIA CIVICO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CASMA", en reconocimiento de que en esta fecha el Arqueólogo Julio C. Tello descubrió para el Perú y el Mundo los Milenarios restos de nuestra Cultura Sechin;

Que, es política de la Administración Municipal valorar las fechas Cívicas, Históricas de nuestro pueblo, así como promover las actividades culturales a fin de fortalecer la identidad cultural de la población;

Que, el Pleno de Concejo ha tomado conocimiento que la celebración de este evento lo ha venido realizando el Instituto Nacional de Cultura y en las ultimas fechas lo realiza la Mesa de Lucha Contra la Pobreza, por lo que consideran necesario que una Comisión de regidores se adhiera en estos actos celebratorios;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión de Educación, Cultura Turismo y Recreación con apoyo del Regidor ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras Espacio Físico y Suelos, se adhiera a la Comisión encargada de celebrar los actos alusivos del "Día Cívico Cultural de la Provincia de Casma"

ARTICULO SEGUNDO.- Las diversas áreas de la Municipalidad, así como la Oficina de Relaciones Públicas prestarán el apoyo necesario a la citada comisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE